

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 13/2013
Martes 16 de julio de 2013

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE \$ 800 M PARA EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, FINANCIADO CON UNA DISMINUCIÓN DE LAS APLICACIONES FINANCIERAS.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 426/13**, del 11 de Julio 2013, que amplió en **\$ 800 millones** los créditos para gastos de capital del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el objeto de continuar con la ejecución de obras hídricas y viales del Norte Grande (\$ 543,6 millones) y las obras de infraestructura vial productiva (\$ 256,4 millones), financiando dicho incremento con una disminución en las aplicaciones financieras de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro. Dentro de dicha jurisdicción, en particular, se recorta el Incremento de Otras Cuentas a Cobrar del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP)¹.

Dado que el incremento del gasto de capital no fue financiado mediante el aumento de recursos, el Resultado Financiero presupuestado para el ejercicio disminuyó en la cuantía de **\$ 800 millones**, que constituye la diferencia entre ambos (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 426/13
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	800,0
Resultado financiero	-800,0
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-800,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/07/2013.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y por el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2013. De acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren

¹ De esta manera, el crédito vigente del FFDP pasó a \$ 2.987,7 millones, disminuyendo un 48,5% con respecto al crédito inicial del 2013 (\$ 5.800 millones).

aplicaciones financieras. Por su parte, el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2013 establece que el Jefe de Gabinete puede disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, en la medida en que sean financiados con el incremento de los recursos con afectación específica y remanentes de ejercicios anteriores.

En el **Cuadro 2** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicción, organismo y programa, como así también el grado de ejecución alcanzado al 02/7/2013.

Cuadro 2
Decisión Administrativa Nº 426/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 30/06/13	% Ejec. al 30/06/13	DA Nº 361/13	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	58.080,3	58%	800,00	1%
83 Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva	507,6	49%	256,44	51%
85 Acciones Hídricas y Viales Norte Grande	2.136,4	29%	543,56	25%
TOTAL - APN	633.334,5	49%	800,0	0,1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/07/2013.